



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026.
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LAS CLAVELLINAS, PROV. BAHORUCO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$33,049,337.95.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 3er. trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 3er. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. trimestre 2026	% del total de gastos 3er. trimestre 2026	Disponibilidad 3er. trimestre 2026
Gastos de personal	3,923,142.77	12%	2,706,261.27	29%	16,732.50	30%	2,685,059.68	29%	21,234.83
Servicios municipales diversos	5,591,853.49	17%	3,770,660.87	40%	22,310.00	40%	3,765,456.73	40%	17,410.08
Prog. Ed., Género y Salud	661,979.32	2%	486,124.99	5%	2,788.75	5%	485,835.51	5%	1,269.08
Gastos de capital e inversión	22,872,362.37	69%	2,436,888.75	26%	13,943.75	25%	2,004,183.29	21%	333,204.23
Total=====▶	33,049,337.95	100%	9,399,935.88	100%	55,775.00	100%	8,940,535.21	100%	373,118.22

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley está regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.